

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00400

Ténganse en cuenta los trámites de la citación para la notificación personal de los demandados Rafael Oidor Arévalo y Jhon Alexander Mancera Osorio a las direcciones físicas informadas, con resultados positivos.

En consecuencia, se insta a la parte demandante para que proceda con su vinculación por aviso en los términos del artículo 292 del C.G.P., en el cual deberá indicarse la dirección electrónica del despacho, la cual es cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-62 de 22 de abril de 2022.